ANUNCIO DE SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: CONTR 2020 366998
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS AGRÍCOLAS EN FINCAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. CAMPAÑA 2020/2021.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (450.150,89 €)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (415.269,32 €)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (415.269,32 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS. (Departamento de Infraestructuras Agrarias)

Con fecha de 07/10/2020, se ha celebrado la Reunión de la Mesa de Contratación para proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación. De la lectura de la documentación presentada por las empresas licitadoras, ha resultado que las siguientes empresas han de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

- **S.A.T. N.º 1221 SAN ANTONIO** (LOTE 1 SEMILLAS y LOTE 4 FERTILIZANTES GENÉRICOS), debe aportar:
Declaración responsable o certificación, conforme al Anexo XII del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
En relación con la solvencia económica y financiera: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Al ser necesaria la huella digital que dé constancia del efectivo depósito de las cuentas en el Registro, pueden solicitar al propio Registro que nos remitan dichas cuentas al correo electrónico contratacion.agapa@juntadeandalucia.es

En relación con la solvencia técnica: Certificados de los suministros efectuados, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Adicionalmente (acumulativo) a lo anterior, uno de los siguientes datos de solvencia técnica o profesional:
1. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas en la empresa. que se disponga para la ejecución del contrato.
2. Descripción de las instalaciones técnicas, empleadas para garantizar el suministro y la calidad de los

productos.
3. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

- **AGROROSCA, S.C.A.** (LOTE 5 FERTILIZANTES ESPECÍFICOS), debe aportar:

En relación con la solvencia técnica: Uno de los siguientes datos de solvencia técnica o profesional:
1. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas en la empresa que se disponga para la ejecución del contrato.
2. Descripción de las instalaciones técnicas, empleadas para garantizar el suministro y la calidad de los productos.
3. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

En cuanto a las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social e Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con el apartado 10.7 2. f. y h. del PCAP deberá aportarse:

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.

– Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

La documentación requerida deberá presentarse antes de las 14:00 horas del miércoles 14 de octubre, **únicamente** por medios electrónicos a través de Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC.

En el caso de no aportarse la documentación en el plazo indicado, se procederá a la exclusión definitiva de la entidad licitadora